



Medellín, doce (12) de julio 2023

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, se le informa que, en el proceso de la referencia, por error de digitación en el número de radicado del proceso se emitió auto el día 27 de junio del 2023, donde se Fijó de fecha de audiencia para el día 26 de julio del 2023 a las 2:00pm, sin embargo, esta fecha se estaba designando para otro proceso judicial, por lo cual se deberá dejar sin valor dicho auto toda vez que el presente proceso se encuentra pendiente de fijación de fecha de posesión de la persona designada como apoyo. A despacho.

M CAMILA ALVAREZ
CITADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)
Rad:050013110-007-2022-00556-00
Ref: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO PERMANENTE

Vista la constancia secretarial anterior, se ordena dejar sin valor el auto emitido el pasado 27 de junio del 2023, y notificado en estados el día 29 de junio del 2023.

En virtud de lo anterior, y allegado por la señora BEATRIZ ELENA VILLEGAS ECHAVARRIA, escrito contentivo del apunte privado de bienes del señor HECTOR ENRIQUE PEREA MENA y vencido el traslado sin que se presentara oposición, es procedente fijar fecha para que tenga lugar la *diligencia de posesión* para el día:

✓ **martes dieciocho (18) de julio de 2023 a las nueve (09:00 am) de la mañana**

La diligencia se celebrará directamente en el despacho, que se encuentra ubicado en la Carrera 52 Nro. 42-73 tercer piso Oficina 307 Edificio Jose Felix de Restrepo.

NOTIFÍQUESE

MCA

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejia

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f7e1deb82ec82a819fa7f1a023d8cdaaaaef648033b1e0231d12df712257f96**

Documento generado en 13/07/2023 02:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>